



RESOLUCIÓN NUMERO SECAPPH-010-2022

- CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo N° 83-2004 de fecha 28 de mayo de 2004, se aprobó la Ley Orgánica de Presupuesto y, a través del Acuerdo Ejecutivo N° 0419 de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de dicha Ley.
- CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con la Ley Orgánica del Presupuesto corresponde a la Secretaría de Estado por medio de sus titulares o subtítulos legales, autorizar las transferencias de fondos presupuestarios entre objetos específicos del gasto o entre categorías de un mismo programa, siguiendo el procedimiento que el afectado establezca la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas.
- CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto ordena que las normas técnicas serán de obligatorio cumplimiento por parte de las Gerencias Administrativas de las Secretarías de Estado o las dependencias equivalentes en cada una de las instituciones del sector público.
- CONSIDERANDO:** Que las normas técnicas del subsistema de presupuesto en su *Título II. Etapas del Proceso Presupuestario, Capítulo II Modificaciones Presupuestarias, artículo 25. Competencia de las propias Instituciones para efectuar modificaciones presupuestarias*: las secretarías y las instituciones desconcentradas, por medio de sus titulares, podrán autorizar traslados de crédito presupuestarios entre objetos específicos del gasto de los grupos servicios no personales, materiales y suministros o entre categorías de un mismo programa siguiendo el procedimiento señalado por la Secretaría de Finanzas en los manuales que integran estas normas.
- CONSIDERANDO:** Que las Disposiciones Generales del Presupuesto establecen: con el fin de lograr una sana administración de los recursos se restringen a un máximo de cuarenta (40) modificaciones presupuestarias al año, derivadas de traslados internos que realicen las instituciones del sector público.
- CONSIDERANDO:** Que el propósito de la modificación presupuestaria es reorientar el gasto, aumentando los renglones presupuestarios que necesiten mayor financiamiento presupuestario para cumplir con las actividades asignadas en la Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH).
- CONSIDERANDO:** Que las partidas presupuestarias en que se solicitan ampliación de fondos se justifican debido a que no cuentan con recursos suficientes para dar seguimiento a las actividades que surgen en esta Secretaría
- CONSIDERANDO:** Que para **AUMENTAR** los objetos de gastos de los Grupos 200 y 300 de las Actividades 01, 02, 03 04 (según detalle presentado en el Anexo 1) por un monto de Un Millón Cuarenta Mil Quinientos Lempiras Netos (L 1,040,500.00) y en función de la normativa supra señalada se tiene a bien **DISMINUIR** objetos de gastos de los Grupos 200 y 300 de las Actividades 01, 02, 03 04 (según detalle presentado en el Anexo 1) por un monto Un Millón Cuarenta Mil Quinientos Lempiras Netos (L 1,040,500.00).

Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH). Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los Cinco (5) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintidós (05-12-2022).

POR TANTO

En aplicación de los Artículos 4, 6, 17 (numeral 7) y 37 (numeral 3) de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 del Reglamento de Ejecución General de la Ley Orgánica del Presupuesto; 27 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y 32 del Decreto Legislativo N° 171-2019 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2020.

RESUELVE

Artículo 1: Modificar y aumentar del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal 2022, las estructuras presupuestarias siguientes:

Institución 410

Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH)
Programa 11: Fortalecimiento de la Gestión Cultural, de las Artes y los Patrimonio de los Pueblos

Actividad/Obra 01: Dirección y coordinación de las estrategias y el quehacer cultural
Grupo del gasto 20000 Servicios no Personales
Grupo del Gasto 30000 Materiales y Suministros

INST	GA	UE	FTE	ORGF	PROG.	SUBPRG.	PROY.	Act/Obra	Objeto	Descripcion	Monto
410	001	01	11	001	11	00	000	01	21200	Agua	60,000.00
410	001	01	11	001	11	00	000	01	31500	Madera, Corcho y sus Manufacturas	17,000.00
410	001	01	11	001	11	00	000	01	32310	Prendas de Vestir	90,000.00
410	001	01	11	001	11	00	000	01	33300	Productos de Artes Gráficas	3,000.00
TOTAL											170,000.00

Actividad/Obra 02: Incentivo a la producción, circulación y consumo de las artes
Grupo del gasto 20000 Servicios no Personales
Grupo del Gasto 30000 Materiales y Suministros

INST	GA	UE	FTE	ORGF	PROG.	SUBPRG.	PROY.	Act/Obra	Objeto	Descripcion	Monto
410	001	01	11	001	11	00	000	02	29100	Ceremonial y Protocolo	198,000.00
410	001	01	11	001	11	00	000	02	29400	Actuaciones Artísticas	452,000.00
410	001	01	11	001	11	00	000	02	31110	Alimentos y Otras Bebidas para Personas	19,000.00
410	001	01	11	001	11	00	000	02	34300	Articulos de Caucho	6,000.00
410	001	01	11	001	11	00	000	02	36100	Productos Ferrosos	32,000.00
410	001	01	11	001	11	00	000	02	39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	10,000.00
410	001	01	11	001	11	00	000	02	39200	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	5,000.00
TOTAL											722,000.00

Actividad/Obra 03: Formación de la Ciudadanía en el uso y disfrute del Libro y el Documento en espacios limpios y organizados

Grupo del gasto 20000 Servicios no Personales

Grupo del Gasto 30000 Materiales y Suministros

INST	GA	UE	FTE	ORGF	PROG.	SUBPRG.	PROY.	Act/Obra	Objeto	Descripcion	Monto
410	001	01	11	001	11	00	000	03	22900	Otros Alquileres	98,500.00
410	001	01	11	001	11	00	000	03	33300	Productos de Artes Gráficas	23,000.00
410	001	01	11	001	11	00	000	03	39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	11,000.00
410	001	01	11	001	11	00	000	03	39200	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	4,000.00
TOTAL											136,500.00

Actividad/Obra 04: Revitalización de Centros Patrimoniales y Culturales

Grupo del gasto 20000 Servicios no Personales

Grupo del Gasto 30000 Materiales y Suministros

INST	GA	UE	FTE	ORGF	PROG.	SUBPRG.	PROY.	Act/Obra	Objeto	Descripcion	Monto
410	001	01	11	001	11	00	000	04	39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	12,000.00
TOTAL											12,000.00

Incremento Actividad 01	170,000.00
Incremento Actividad 02	722,000.00
Incremento Actividad 03	136,500.00
Incremento Actividad 04	12,000.00
	1040,500.00

Artículo 2: Modificar y disminuir del presupuesto general de ingresos y egresos de la república, ejercicio fiscal 2022, las estructuras presupuestarias siguientes:

Institución 410

Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de Honduras (SECAPPH)

Programa 11: Fortalecimiento de la Gestión Cultural, de las Artes y los Patrimonio de los Pueblos

Actividad/Obra 01: Dirección y coordinación de las estrategias y el quehacer cultural

Grupo del gasto 20000 Servicios no Personales

Grupo del Gasto 30000 Materiales y Suministros

INST	GA	UE	FTE	ORGF	PROG.	SUBPRG.	PROY.	Act/Obra	Objeto	Descripcion	Monto
410	001	01	11	001	11	00	000	01	23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	110,000.00
410	001	01	11	001	11	00	000	01	26220	Viajes al Exterior	60,000.00
TOTAL											170,000.00

Actividad/Obra 02: Incentivo a la producción, circulación y consumo de las artes

Grupo del gasto 20000 Servicios no Personales

Grupo del Gasto 30000 Materiales y Suministros

INST	GA	UE	FTE	ORGF	PROG.	SUBPRG.	PROY.	Act/Obra	Objeto	Descripcion	Monto
410	001	01	11	001	11	00	000	02	23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	320,461.00
410	001	01	11	001	11	00	000	02	25300	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	46,000.00
410	001	01	11	001	11	00	000	02	26110	Pasajes Nacionales	242,000.00
410	001	01	11	001	11	00	000	02	26120	Pasajes al Exterior	53,539.00
410	001	01	11	001	11	00	000	02	39600	Repuestos y Accesorios	60,000.00
TOTAL											722,000.00

Actividad/Obra 03: Formación de la Ciudadanía en el uso y disfrute del Libro y el Documento en espacios limpios y organizados

Grupo del gasto 20000 Servicios no Personales

Grupo del Gasto 30000 Materiales y Suministros

INST	GA	UE	FTE	ORGF	PROG.	SUBPRG.	PROY.	Act/Obra	Objeto	Descripcion	Monto
410	001	01	11	001	11	00	000	03	29100	Ceremonial y Protocolo	136,500.00
TOTAL											136,500.00

Actividad/Obra 04: Revitalización de Centros Patrimoniales y Culturales
Grupo del gasto 20000 Servicios no Personales
Grupo del Gasto 30000 Materiales y Suministros

INST	GA	UE	FTE	ORGF	PROG.	SUBPRG.	PROY.	Ac/Obra	Objeto	Descripcion	Monto
410	001	01	11	001	11	00	000	04	29100	Ceremonial y Protocolo	12,000.00
TOTAL											12,000.00

Decremento Actividad 01	170,000.00
Decremento Actividad 02	722,000.00
Decremento Actividad 03	136,500.00
Decremento Actividad 04	<u>12,000.00</u>
	1040,500.00

CUMPLASE:



ANNARELLA VÉLEZ OSEJO
Ministra

Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios
de los Pueblos de Honduras

RÓCIO L. ZAVALA
Secretaria General

Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios
de los Pueblos de Honduras

